

Los estándares internacionales y los cambios paramétricos, en los sistemas de pensiones.

Mayo de 2021

La discusión respecto de los desafíos que tiene todo modelo de pensiones, en cuanto a su sostenibilidad social, económica y financiera, por cierto, tiene distintos enfoques, distintas preguntas y respuestas, ya sean estos modelos de capitalización individual privados, sistemas públicos de reparto, sistemas mixtos con una estructura de reparto pública y solidaria, en la base y un mecanismo de ahorro voluntario, como complemento.

En el caso chileno, se insiste en denominar al actual modelo como mixto, lo que no se ajusta al criterio internacional reconocido por la OIT y que se describe en el párrafo anterior.

El envejecimiento de la población es un fenómeno global, que refleja en gran modo, el avance de la humanidad y los éxitos que acumulan la ciencia, la medicina y los sistemas de salud de todo el planeta, por cierto, reconociendo cada realidad nacional o continental.

El impacto de dicho envejecimiento, más los cambios del mundo del trabajo, los fenómenos migratorios, la globalización de la economía, las crisis cíclicas de la economía y las finanzas, representan enormes desafíos para los sistemas de protección social, en especial el de las pensiones, estos impactos provocan respuestas que se reconocen, como **"cambios paramétricos"**.

Las respuestas de los sistemas se basan principalmente, en la filosofía que inspiró su diseño y funcionamiento, al final del día todos, deberán a partir de la edad de la jubilación responder por más periodos de tiempo, con las prestaciones comprometidas, cuando es el caso, como se sabe, las prestaciones o pensiones definidas, sólo se otorgan en los sistemas públicos de reparto.

En los sistemas de cuentas individuales, se conoce que el aporte del trabajador es definido, no así la pensión resultante.

En ambos modelos, se estudia la implementación de medidas que permitan acercar la edad de jubilación real, con la edad de jubilación reglamentaria o legal.

Sin embargo, existen diferencias notables, cuando se tienen que implementar estas medidas y que relacionan con la

"legitimidad del sistema" y con lo que la misma OIT considera fundamental a la hora de producir reformas el "diálogo social"

Y en este aspecto resulta conveniente citar lo que la propia OIT, describe este elemento tan trascendental *"Idealmente, toda reforma de la seguridad social, particularmente las de gran escala, debe llevarse a cabo en un contexto de diálogo social y consenso entre los actores sociales, incluida la sociedad civil y, en particular, los grupos de defensa de los derechos de los pensionados. La participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores es particularmente necesaria, debido a que son quienes financian el sistema a través de sus cotizaciones a la seguridad social. Aunque no todos los países se comprometen con el diálogo social, la OIT recomienda que se establezca un proceso sólido de diálogo social nacional que contribuya a crear el apoyo del público para revertir la privatización de las pensiones. La participación de los actores sociales en el proceso de toma de decisiones y en el diseño de las reformas generará un sentido de propiedad y de responsabilidad por el éxito de la reforma, lo que permitirá que el proceso de implementación se desarrolle sin problemas. Nunca como hoy es más apremiante la necesidad de proseguir el diálogo social tripartito para garantizar el grado apropiado de voluntad política y consenso social a fin de lograr reformas más sostenibles y adecuadas y resultados sociales positivos.*

El diálogo social debe combinarse con campañas de comunicación y educación para informar al público sobre los beneficios del nuevo sistema público. Las campañas de comunicación son necesarias para asegurar que el público esté bien informado

sobre las ventajas del proceso de re-reforma, incluyendo los pasos que se tomarán para la transición al nuevo sistema, los nuevos derechos y deberes, la asignación de fondos, las tasas de cotización y las opciones a nivel individual. La incertidumbre podría crear una resistencia innecesaria al cambio. Las mejores prácticas a partir de las experiencias nacionales muestran que es importante iniciar una campaña de información pública desde el principio, para garantizar un diálogo nacional adecuado y generar consenso, mantenerla en marcha durante todo el proceso de reforma y ampliar la campaña de comunicación una vez finalizada la transición para que todos los ciudadanos estén bien informados”.

Cualquier observador, podrá apreciar que ni la legitimidad ni dialogo social, caracteriza al actual modelo de pensiones privado chileno, ni aún con las más de 50 reformas legales que se le han introducido, en 40 años de funcionamiento.

Si bien es cierto en la Unión Europea, existe un marco constitucional, Tratado de Lisboa o estrategia de Lisboa, que fija los estándares en materia de protección social, son las propias naciones que legislan y van efectuando estos ajustes paramétricos. De eso se hace cargo en España por ejemplo el Pacto de Toledo de 2011.

Hace años, el titular de un diario español señalaba “la crisis del sistema de pensiones”, la primera reacción para quien ha estado sujeto a un modelo de cuentas individuales, fue indagar cual era la respuesta institucional, que daba cuenta de tal

crisis, esperando un proyecto de reforma sistémica, en consonancia con el discurso que ya conocemos de memoria por estos lados en el sur de América Latina, **"el sistema está quebrado"** La respuesta de las autoridades y expertos, fue clara y simple, **"tendremos que hacer ajustes presupuestarios o impositivos"**

Salvo el caso de Noruega que, según informe de la OCDE del 2014, la edad de jubilación reglamentaria, está en 67 años, el resto de la Unión, no supera ese rango, existen casos como el de Italia, en que se estableció un rango de 100, es decir si tiene 62 años y 38 años también de cotizaciones, se jubilará antes.

Implementar ajustes paramétricos como aumento de la edad de jubilación, sin diálogo social, con baja legitimidad en la población, resulta una tarea muy difícil de llevar a cabo, menos aumentar la tasa de cotización, aunque sea con cargo al empleador, cuando las personas perciben después de 40 años, como es el caso de Chile, que el sistema privatizado, no cumplió con las promesas efectuadas o expectativas creadas y en cambio se percató que los beneficiados con los ahorros para las pensiones, fueron los sectores financieros y empresariales, proponer estos ajustes, resulta hasta provocador, aunque estos puedan tener justificación, resulta decididamente recordar que los riesgos asociados a las fluctuaciones financieras se trasladó a los individuos, lo que dista de un mínimo estándar de seguridad social, que precisamente debe propender a la protección de las personas, ante las contingencias.

Resulta gráfico, citar también parte de los fundamentos que Yasna Provoste, Ximena ördenes, Alfonso De Urresti, Juan Ignacio Latorre y Alejandro Navarro, senadores chilenos que presentaron un proyecto de reforma constitucional destinado a desprivatizar el modelo de pensiones de cuentas individuales, en junio de 2020, cuando se refieren a las consideraciones sobre la seguridad social del Pacto de Toledo en España,: ***"El sistema de Seguridad Social ha de ser capaz de responder con eficacia a las cambiantes demandas de una sociedad cada vez más rica y compleja y en cuyo seno surgen de forma permanente nuevos retos y necesidades.***

Todo ello, además, ha de lograrse desde una perspectiva atenta a la evolución del entorno económico y demográfico, de manera que los mecanismos de cobertura se inscriban en un contexto favorable a la creación de riqueza y de empleo, factores esenciales para garantizar su pervivencia a medio y largo plazo.

Surge así, con toda claridad una visión de la Seguridad Social como institución que ha de estar en permanente transformación y reforma, ya que de su capacidad de adecuación a las nuevas realidades dependen los niveles de bienestar y la propia justificación de su existencia. Pero esa tarea de adecuación ha de abordarse sin olvidar nunca que el modelo protector es fruto del esfuerzo del conjunto de los ciudadanos e incorpora las diversas sensibilidades que se dan en el seno de nuestra sociedad, conformando un todo que es superior a las partes que lo componen y que ha suscitado un amplio consenso en torno a

sus logros y a su mantenimiento futuro. "Pacto de Toledo Informe sobre la Seguridad Social España 2011.

Es la propia OIT, la que quita dramatismo, al aumento del gasto en el largo plazo, cuando califica el fenómeno del envejecimiento de la población como ***"un fenómeno normal y no debe ser causa de alarma"*** Informe 63/2019 OIT

CENDA Chile, una organización que investiga y analiza, los resultados de la gestión de las Administradoras de Pensiones en Chile, entregó, cifras que resultan preocupantes, como que las administradoras privadas de los fondos, más las aseguradoras involucradas en los seguros previsionales, cobraron a los afiliados chilenos, durante 40 años, ya sea en comisiones de administración, primas y comisiones para trader internacionales, la suma de 70 mil millones de dólares, añadiendo a dicha suma un monto de 51 mil millones de dólares, sumando un costo total de 121 mil millones dólares, esta sideral cifra, debe ser considerada, a la hora de decidir cual será el modelo de pensiones que los chilenos necesitan y construirán, en el contexto del proceso constitucional, en curso.

Vale la pena concluir con una frase del profesor de derecho del trabajo y seguridad social de la Universidad de Sevilla, Eduardo Román Vaca ***"Se dice que los derechos se ejercen dentro de los límites establecidos por las normas del desarrollo, de esa manera los derechos dejan de ser derechos y se convierten,***

todo lo más, en" principios, genéricos, sin eficacia jurídica directa

No está de más recordar a la OIT que señaló "*ningún país democrático avanzado e industrializado sustituyó su sistema público de pensiones, por un sistema privado de cuentas individuales de capitalización plena. Sin embargo, en los países en desarrollo la privatización se presentó como la solución*".

Guillermo Rioseco Flores

Abogado